



*"Año del buen servicio al ciudadano"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1619-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 344-2017-UNHEVAL-VRACAD, del 22 de noviembre de 2017, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, indica que teniendo cita con los representantes de la SUNEDU y MINEDU en la ciudad de Lima los días 27 y 28 del mes en curso, para tratar asuntos relacionados al funcionamiento de las secciones descentralizadas, solicita certificar los gastos de pasajes y viáticos del Dr. Sebastián Campos Meza;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1074-2017-UNHEVAL-OPyP-D, remite el Informe N° 1185-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y dos días de viáticos en vías de regularización;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10666-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

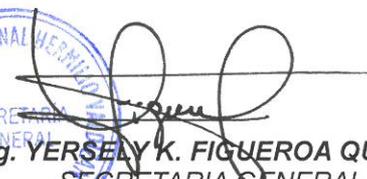
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **27 y 28 de noviembre** de 2017, al Dr. SEBASTIÁN CAMPOS MEZA, Coordinador de las secciones descentralizadas de la UNHEVAL, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar documentación ante la SUNEDU; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación N° 643 y Meta 21; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DUPyP  
USA-UEyC  
File  
Archivo